



RESOLUCION No. CSJHUR18-285
29 de octubre de 2018

“Por medio de la cual se otorga comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del día 18 de octubre de 2018

C O N S I D E R A N D O

Que el doctor JORGE DUSSÁN HITSCHERICH, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.315.416 Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere Comisión de Servicios para asistir al Taller de la Comisión Seccional de Género en el municipio de La Plata y practicar visita al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito ubicado en esa localidad, durante el día 30 de octubre de 2018 sin pernoctar.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectiva corporación, dentro del ámbito territorial de su competencia.

El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR18-2284 del 6 de abril de 2018 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26318 del 28 de agosto de 2018.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2018, es procedente autorizar la Comisión de Servicios al citado funcionario.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder comisión de servicios al doctor JORGE DUSSÁN HITSCHERICH, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.315.416, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para efectos de asistir al Taller de la Comisión Seccional de Género en el municipio de La Plata y practicar visita al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito ubicado en esa localidad, durante el día 30 de octubre de 2018, sin pernoctar.

ARTICULO 2. El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR18-2284 del 6 de abril de 2018 expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional

de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26318 del 28 de agosto de 2018.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/DPR